



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Procedente de la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Carmelo Ruiz Villadiego, fue remitido el expediente del proceso verbal de responsabilidad civil contractual adelantado por la Sociedad Cordobesa de Cirugía Vascul ar – Clínica Vascul ar del Caribe S.A.S- contra Liberty Seguros S.A., **radicado 2019-00289**. El Superior mediante providencia adiada 06-Julio-2022, dispuso **CONFIRMAR** el auto adiada 21-Enero-2022, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito con respecto al demandado Julio Cesar Pérez Díaz. Así las cosas, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, así como se dirá en la parte resolutive del presente proveído.

Finalmente, se ordenará que por Secretaría se fijen en lista de traslado las excepciones de mérito.

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Carmelo Ruiz Villadiego, en providencia de fecha 06-Julio-2022.

SEGUNDO. Por Secretaría fíjense en lista de traslado las excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c708fb5d5eee1a44cc011214bdc421e7dbb11c7602a727c7c26aa13261cf392**

Documento generado en 09/08/2022 04:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>